PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2026 - 39336

ORDEN DE PAGO

Tercero:	16462633	LOBATON ALVAREZ CHRISTIAN DAVID				
Soporte del tercero:	CE 2026 467		Fecha:	28-10-2026	Valor:	1,750,905.00
Concepto:	PRESTA SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PERSONERIA DE CALI PERIODO DEL 08 AL 31 DE OCTUBRE/2026 CONT.467.AUTO INTERLOCUTORIO 1119 JUZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS .SUPER. JUAN JESUS CALDERON NCRS-2026-21510					

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200827	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2,782,160.00
	Total:	**2,782,160.00**

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249055	Servicios		16462633	0.00	1,750,905.00	0.00
511180	Servicios	410	16462633	2,782,160.00	0.00	0.00
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)		16462633	0.00	55,643.00	2,782,160.00
242406	Fondo de Empleados		16462633	0.00	685,895.00	2,782,160.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)		16462633	0.00	27,822.00	2,782,160.00
243627	Retención impuesto industria comercio Compras		16462633	0.00	27,822.00	2,782,160.00
242411002	Embargos Judiciales y Cooperativos		16462633	0.00	206,251.00	2,782,160.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		16462633	0.00	27,822.00	2,782,160.00
			Total	2,782,160.00	2,782,160.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	MARILUZ MORALES TORRES	JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

Personería Santiago de Cali

TRD 130.5.2

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO 004B V7.0 F2024/05/06

INFORME No. 1

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1. 2026.CD.467
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CHRISTIAN DAVID LOBATON ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN:	16,462,633
FECHA DE INICIO:	8 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR DEL CONTRATO:	8,346,480
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON V

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial	$	8,346,480
Adición (+)	$	-
Valor total (=)	$	8,346,480
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	$	-
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	$	2,782,160
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	$	2,782,160
Saldos actuales después de esta factura (=)	$	5,564,320

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. donde realizo las gestiones correspondientes al radicado número 20262200412941 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. en la cual colaboro en la estructuración del requerimiento dirigido a la doctora Lina Marcela Botia Muñoz. Participé en la recopilación de los datos sobre la petición del ciudadano Gerardo Antonio Franco García. Incluí en el documento el seguimiento relacionado con la poda de swinglea en la Estación MIO La Buitrera. Registré la información pertinente a la recogida de paja palmicha en la avenida Pasoancho. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes y obligaciones de los servidores públicos según la ley. Aporto en la integración de las referencias al Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectuo la proyección y elaboración formal del documento en mi calidad de técnico de apoyo. Finalicé mis labores dejando el texto listo para su respectiva revisión y aprobación por parte del director.	X	
2	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestione la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Donde elaboré la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifico la recepción de la solicitud referente a la poda y recogida . Informo la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Preciso el alcance del acompañamiento para garantizar una respuesta de fondo de la administración. Reitero la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.	X	

3	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestiono la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Elaboro la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifico la recepción de la solicitud referente a la queja. Informo la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Preciso el alcance del acompañamiento para garantizar una respuesta de fondo de la administración. Reitero la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente.	**X**	
4	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestiono las actuaciones correspondientes al radicado número 20262200412881 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la estructuración del requerimiento formal dirigido al doctor Sergio Javier Moncayo Velásquez, secretario de Movilidad. Participé en la revisión y análisis de la solicitud interpuesta por el ciudadano Gerardo Antonio Franco García. incluyo en el documento el seguimiento referente a la góndola dejada al retirar el semáforo cerca al MIO de Capri. Consigno las advertencias normativas y legales relativas a los deberes de los servidores públicos y el control disciplinario. Aporto en la integración de las referencias normativas del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015.	**X**	
5	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestiono la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Elaboré la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifico la recepción de la solicitud . Informo la asignación del trámito como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Preciso el alcance del acompañamiento para garantizar una respuesta de fondo de la administración. Reitero la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.	**X**	
6	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412871 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, director técnico de la UAESM. Participo en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Gerardo Antonio Franco García. incluyo en el documento el seguimiento sobre la acumulación de escombros y basuras en la ciclovía de la Avenida Pasoancho con carrera 80. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectuo la proyección técnica del documento en cumplimiento de sus funciones como técnico de apoyo. Establécio los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalizo el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo	**X**	
7	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestioné la atención formal del radicado número 20262200412861 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboro la comunicación formal dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifico la recepción de las solicitudes sobre escombros en la ciclovía, góndola de semáforo y lámparas hurtadas. Informo la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro al peticionario las competencias de intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo de las dependencias. Reitero la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente.	**X**	

8	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestiono la atención formal del radicado número 20262200412771 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboro la comunicación formal dirigida a la señora Zulema Guerra Jiménez a su correo electrónico. Notifico la recepción de la reclamación contra la factura No. 537400876 y la solicitud de revocación de cobro injustificado a EMCALI EICE ESP. Informo la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro a la peticionaria las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la entidad. Reiteré la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectuo la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejo el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.	**X**	
9	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestiono las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412781 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Roger Mina Carbonero, gerente general de EMCALI EICE ESP. Participo en la verificación de la solicitud interpuesta por la ciudadana Zulema Guerra Jiménez. Incluí en el documento el seguimiento sobre la reclamación contra la factura No. 537400876 y la solicitud de revocación de cobro injustificado de servicios. Consigno las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporto en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecío los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo	**X**	
10	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestiono las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412821 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Sebastián Tarapuez, subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial. Participp en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Samuel Silva Zapata. Incluyo en el documento el seguimiento sobre la solicitud de reparación de los puentes de la Autopista Suroriental (Carrera 23 Calles 55 y 56) y de la malla vial (Carrera 24 Calle 55). Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecio los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalizo el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo	**X**	
11	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestiono la atención formal del radicado número 20262200412811 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboro la comunicación formal dirigida al ciudadano Samuel Silva Zapata a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de la solicitud de intervención ante la Secretaría de Infraestructura por problemáticas en el barrio El Trébol. Incluyo los detalles sobre los puentes sin barandas y la reparación de la malla vial reportados. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro al peticionario las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Preciso el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la dependencia. Reitero la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos.	**X**	
12	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de traslado y seguimiento al derecho de petición. Gestiono las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412711 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Ricardo Peñuela Munevar, secretario de Gestión de Riesgo. Participo en la verificación de la solicitud interpuesta por la ciudadana Eleonora González Belalcázar. Incluíyo en el documento el seguimiento sobre la intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso para vehículos de emergencia en la Unidad Santa María de Guadalupe. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecí los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo.	**X**	

13	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestiono la atención formal del radicado número 20262200412701 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboro la comunicación formal dirigida a la señora Eleonora González Belalcázar a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de su solicitud sobre la intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso. Incluyo los detalles relativos a los vehículos de emergencia y residentes de la Unidad Santa María de Guadalupe. Informéo a asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaro a la peticionaria las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Preciso el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la dependencia. Reitero la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos.	**X**	
14	Brindo apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestiono las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412761 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboro en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Andrés Felipe Pereira Rodríguez, subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaría de Infraestructura. Participo en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Herman Eduardo Junca Soto. Incluyo en el documento el seguimiento sobre la intervención preventiva y las actuaciones contradictorias relacionadas con la contribución de valorización del predio FMI 370-104172. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporto en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectuo la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo.	**X**	
15	Brindo apoyo a la gestión presencial en las instalaciones del CALI 17. Atendio directamente a la ciudadana Constanza para ofrecerle atención personalizada. Suministro orientación detallada sobre el rol y las competencias de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Aclaré los mecanismos de protección de derechos que la entidad pone a disposición de la comunidad. Explico las rutas de atención e intervención institucional ante los requerimientos de la ciudadanía. Concluyo la jornada garantizando un acompañamiento eficaz y oportuno en cumplimiento de nuestras funciones	**X**	
16	Asistio al comité de trabajo institucional programado en la fecha respectiva. Participo activamente en la sesión de orientación técnica junto al equipo de trabajo. Recibio los lineamientos claros para la ejecución adecuada de las actividades asignadas. Reviso las metodologías y procedimientos establecidos para el desarrollo de las labores. Aclaro los criterios operativos requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos.	**X**	

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:	**131.7.1. 2026.CD.467**

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	septiembre	año:	2026	Planilla No.:	9511896540

JUAN JESUS CALDERON

DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No.1

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CHRISTIAN DAVID LOBATON ALVAREZ
PROCESO:	PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	131.7.1. 2026.CD.467
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	7/10/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	8/10/2026
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	08 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR TOTAL:	$8.346.480
VALOR MENSUAL:	$2.782.160
SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON V
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CALI

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. donde realicé las gestiones correspondientes al radicado número 20262200412941 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. en la cual colaboré en la estructuración del requerimiento dirigido a la doctora Lina Marcela Botia Muñoz. Participé en la recopilación de los datos sobre la petición del ciudadano Gerardo Antonio Franco García. Incluí en el documento el seguimiento relacionado con la poda de swinglea en la Estación MIO La Buitrera. Registré la información pertinente a la recogida en la avenida Pasoancho. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes y obligaciones de los servidores públicos según la ley. Aporté en la integración de las referencias al Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección y elaboración formal del documento en mi calidad de técnico de apoyo. Finalicé mis labores dejando el texto listo para su respectiva revisión y aprobación por parte del director. 

Personería Santiago de Cali

"20262200412941"
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: "20262200412941"
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450372442

220.10.2.372442

Doctora
LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
Santiago de Cali D.E.

ASUNTO: **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.**
RAD. No. 20262450372442 DEL 16/10/2026
PETICIONARIO: GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA
COMISIÓN No. **372442** *(al contestar por favor citar este número)*

Cordial Saludo.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA relacionada con poda de swinglea en la Estación MIO La Buitrera y recogida de PAJA o PALMICHA en la avenida pasoancho.

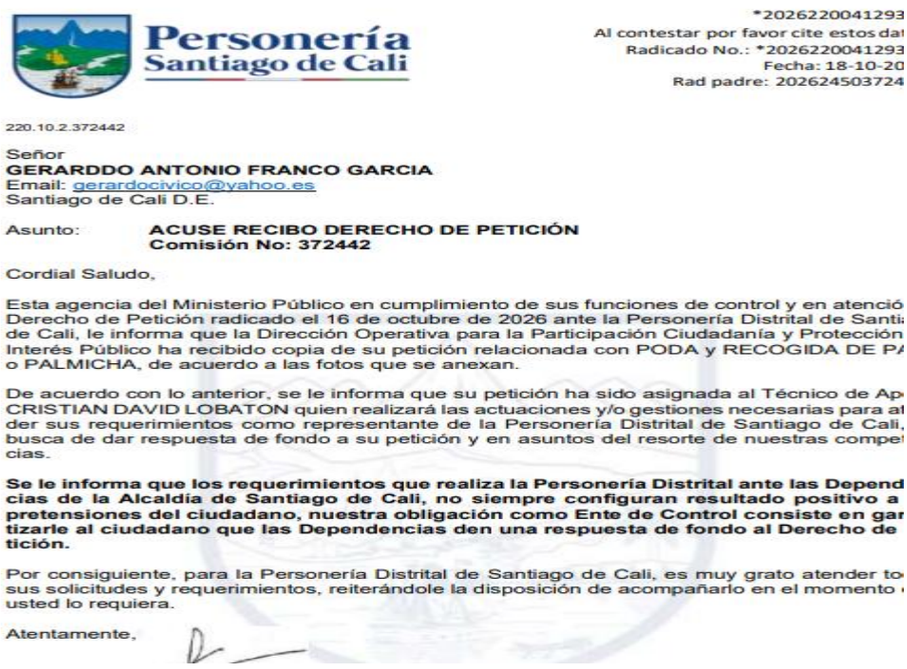
Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente:

1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali.

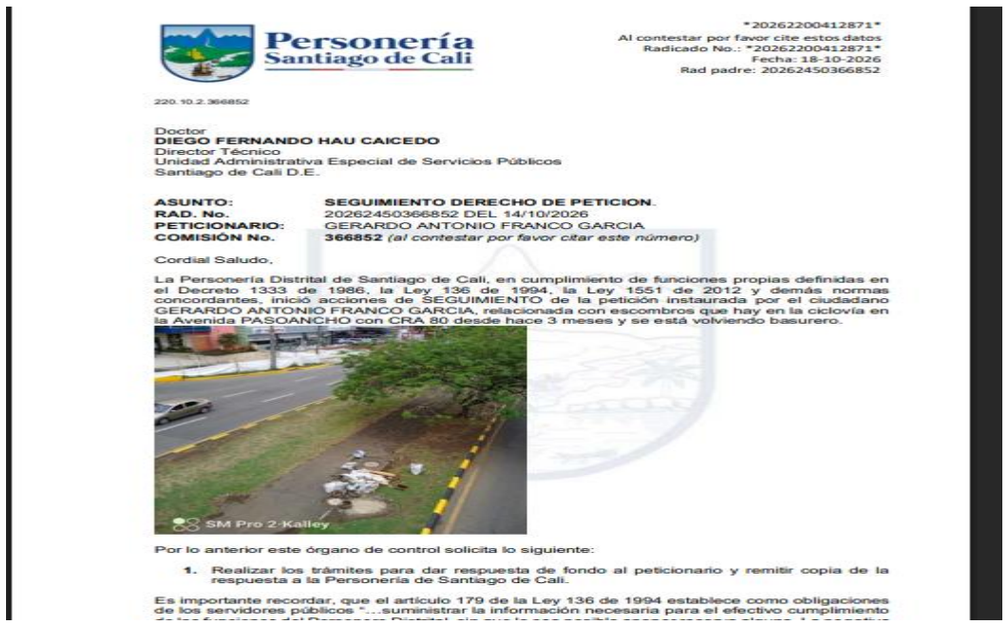
Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "...suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero Distrital, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta..." en concordancia con la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, donde señala que "...la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario..."

Conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, a todo servidor público le está prohibido: "...Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestione la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Donde elaboré la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notif la poda y recogida. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Precisé el alcance del acompañamiento para garantizar una respuesta de fondo de la administración. Reiteré la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.  Personería Santiago de Cali *2026220041293 Al contestar por favor cite estos dat Radicado No.: *2026220041293 Fecha: 18-10-20 Rad padre: 202624503724 220.10.2.372442 Señor **GERARDDO ANTONIO FRANCO GARCIA** Email: gerardocivico@yahoo.es Santiago de Cali D.E. Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 372442** Cordial Saludo, Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atenció Derecho de Petición radicado el 16 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santi de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección Interés Público ha recibido copia de su petición relacionada con PODA y RECOGIDA DE P o PALMICHA, de acuerdo a las fotos que se anexan. De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Ap CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para at der sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras compet cias. **Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Depend cias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a pretensiones del ciudadano, nuestra obligación como Ente de Control consiste en gar tizarle al ciudadano que las Dependencias den una respuesta de fondo al Derecho de tición.** Por consiguiente, para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender to sus solicitudes y requerimientos, reiterándole la disposición de acompañarlo en el momento usted lo requiera. Atentamente,
3	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestione la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Elaboré la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de la solicitud referente a la poda y recogida. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Precisé el alcance del acompañamiento para garantizar una respuesta de fondo de la administración. Reiteré la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Personería Santiago de Cali Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200412891* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450366852 220.10.2.366852 Doctor **ROGER MINA CARBONERO** Gerente General EMCALI EICE ESP Santiago de Cali D.E. **ASUNTO:** **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.** **RAD. No.** 20262450366852 DEL 14/10/2026 **PETICIONARIO:** GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA **COMISIÓN No.** **366852** *(al contestar por favor citar este número)* Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA, relacionada con la lampara hurtada en la Calle 5 # 95 A 97.  Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente: 1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali. Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "... suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero Distrital, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta..." en concordancia con la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario. Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, donde
4	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones correspondientes al radicado número 20262200412881 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la estructuración del requerimiento formal dirigido al doctor Sergio Javier Moncayo Velásquez, secretario de Movilidad. Participé en la revisión y análisis de la solicitud interpuesta por el ciudadano Gerardo Antonio Franco García. Incluí en el documento el seguimiento referente a la góndola dejada al retirar el semáforo cerca al MIO de Capri. Consigné las advertencias normativas y legales relativas a los deberes de los servidores públicos y el control disciplinario. Aporté en la integración de las referencias normativas del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Personería Santiago de Cali *2026220041291: Al contestar por favor cite estos dat Radicado No.: *2026220041291: Fecha: 18-10-20: Rad padre: 2026245036995 gftghb220.10.2.369992 Señora **ZULIMA LASSO POSSO** Email: zulima41@hotmail.es Santiago de Cali D.E. Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN** **Comisión No: 369992** Cordial Saludo, Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención Derecho de Petición radicado el 15 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santia de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección Interés Público ha recibido copia de su petición realizada a la Subdirección de Catastro sol tando información de la vinculación de la Matrícula Inmobiliaria a la ficha catastral. De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apc CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para at der sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras compet cias. **Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Depend cias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a l pretensiones del ciudadano, nuestra obligación como Ente de Control consiste en gar tizarle al ciudadano que las Dependencias den una respuesta de fondo al Derecho de P tición.** Por consiguiente, para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender toc sus solicitudes y requerimientos, reiterándole la disposición de acompañarlo en el momento q usted lo requiera. Atentamente.
5	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestione la atención formal del radicado número 20262200412931 emitido por la Personería Distrital. Elaboré la comunicación dirigida al ciudadano Gerardo Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de la solicitud referente a la poda y recogida. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias e intervención de este órgano de control interinstitucional. Precisé el alcance del acompañamiento para garantizar una

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	respuesta de fondo de la administración. Reiteré la disposición institucional para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.  Personería Santiago de Cali Radicado No.: *20262200412881* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450366852 220.10.2.366852 Doctor **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ** Secretario de Despacho Secretaría de Movilidad Santiago de Cali D.E. **ASUNTO:** **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.** **RAD. No.** 20262450366852 DEL 14/10/2026 **PETICIONARIO:** GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA **COMISION No.** **366852** *(al contestar por favor citar este número)* Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA, relacionada con la góndola dejada al retirar el semáforo desde hace unos 5 meses cerca al MIO de Capri. Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente: 1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali. Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones
6	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412871 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, director técnico de la UAESM. Participé en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Gerardo Antonio Franco García. Incluí en el documento el seguimiento sobre la acumulación de escombros y basuras en la ciclovía de la Avenida Pasoancho con carrera 80. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecí los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo  Personería Santiago de Cali *20262200412871* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200412871* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450366852 220.10.2.366852 Doctor **DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO** Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Santiago de Cali D.E. **ASUNTO:** **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.** **RAD. No.** 20262450366852 DEL 14/10/2026 **PETICIONARIO:** GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA **COMISIÓN No.** **366852** *(al contestar por favor citar este número)* Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA, relacionada con escombros que hay en la ciclovía en la Avenida PASOANCHO con CRA 80 desde hace 3 meses y se está volviendo basurero. Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente: 1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali. Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "...suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento
7	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestioné la atención formal del radicado número 20262200412861 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboré la comunicación formal dirigida al ciudadano Gerardo

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Antonio Franco García a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de las solicitudes sobre escombros en la ciclovía, góndola de semáforo y lámparas hurtadas. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias de intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo de las dependencias. Reiteré la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente.

Personería Santiago de Cali

20262200412771
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412771*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450364622

220.10.2.364622

Señora
ZULEMA GUERRA JIMENEZ
Email: zgue72@yahoo.com
Santiago de Cali D.E.

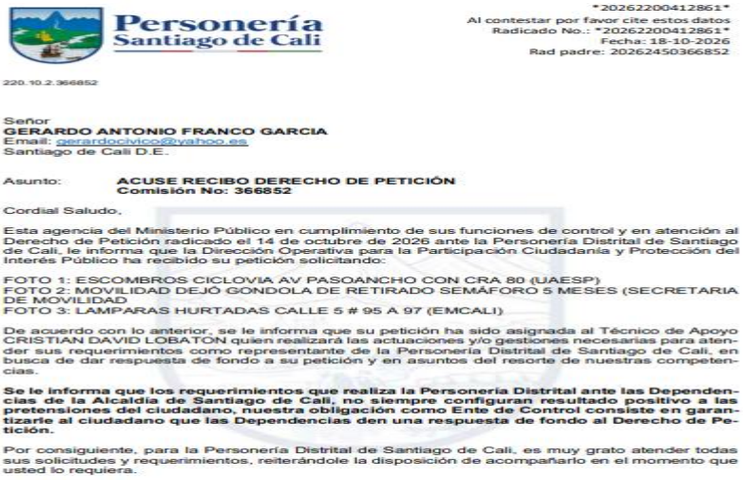
Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN**
Comisión No: 364622

Cordial Saludo,

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición radicado el 13 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido copia de su petición realizada a EMCALI EICE ESP, mediante la cual realiza reclamación contra la factura No. 537400876 y solicita revocación de cobro injustificado por los servicios de agua, alcantarillado y energía.

De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apoyo CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para atender sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a las

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	
8	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestioné la atención formal del radicado número 20262200412771 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboré la comunicación formal dirigida a la señora Zulema Guerra Jiménez a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de la reclamación contra la factura No. 537400876 y la solicitud de revocación de cobro injustificado a EMCALI EICE ESP. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré a la peticionaria las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la entidad. Reiteré la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Efectué la proyección y elaboración técnica del documento institucional en la fecha correspondiente. Dejé el oficio debidamente estructurado para la revisión y aprobación del director operativo.

Personería Santiago de Cali

20262200412861
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412861*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450366852

220.10.2.366852

Señor
GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA
Email: gerardocivico@yahoo.es
Santiago de Cali D.E.

Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN**
Comisión No: 366852

Cordial Saludo,

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición radicado el 14 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido su petición solicitando:

FOTO 1: ESCOMBROS CICLOVIA AV PASOANCHO CON CRA 80 (UAESP)
FOTO 2: MOVILIDAD DEJÓ GONDOLA DE RETIRADO SEMÁFORO 5 MESES (SECRETARIA DE MOVILIDAD
FOTO 3: LAMPARAS HURTADAS CALLE 5 # 95 A 97 (EMCALI)

De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apoyo CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para atender sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a las pretensiones del ciudadano, nuestra obligación como Ente de Control consiste en garantizarle al ciudadano que las Dependencias den una respuesta de fondo al Derecho de Petición.

Por consiguiente, para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender todas sus solicitudes y requerimientos, reiterándole la disposición de acompañarlo en el momento que usted lo requiera.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Personería Santiago de Cali *20262200412771* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200412771* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450364622 220.10.2.364622 Señora **ZULEMA GUERRA JIMENEZ** Email: zque72@yahoo.com Santiago de Cali D.E. Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN** **Comisión No: 364622** Cordial Saludo, Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición radicado el 13 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido copia de su petición realizada a EMCALI EICE ESP, mediante la cual realiza reclamación contra la factura No. 537400876 y solicita revocación de cobro injustificado por los servicios de agua, alcantarillado y energía. De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apoyo CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para atender sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras competencias. **Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a las**
9	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412781 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Roger Mina Carbonero, gerente general de EMCALI EICE ESP. Participé en la verificación de la solicitud interpuesta por la ciudadana Zulema Guerra Jiménez. Incluí en el documento el seguimiento sobre la reclamación contra la factura No. 537400876 y la solicitud de revocación de cobro injustificado de servicios. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecí los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo.

Personería Santiago de Cali

20262200412781
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412781*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450364622

220.10.2.364622

Doctor
ROGER MINA CARBONERO
Gerente General
EMCALI EICE ESP
Santiago de Cali D.E.

ASUNTO: **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.**
RAD. No. 20262450364622 DEL 13/10/2026
PETICIONARIO: ZULEMA GUERRA JIMENEZ
COMISIÓN No. **364622** *(al contestar por favor citar este número)*

Cordial Saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por la ciudadana ZULEMA GUERRA JIMENEZ, relacionada con la reclamación contra la factura No. 537400876 y solicitud de revocación de cobro injustificado por los servicios de agua, alcantarillado y energía.

Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente:

1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali.

Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "...suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero Distrital, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta..." en concordancia con la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, donde señala que "...la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte

10	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412821 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Sebastián Tarapuez, subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial. Participé en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Samuel Silva Zapata. Incluí en el documento el seguimiento sobre la solicitud de reparación de los puentes de la Autopista Suroriental (Carrera 23 Calles 55 y 56) y de la malla vial (Carrera 24 Calle 55). Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecí los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo



Personería Santiago de Cali

20262200412821
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412821*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450365762

220.10.2.365762

Doctor
SEBASTIAN TARAPUEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Secretaría de Infraestructura
Santiago de Cali D.E.

ASUNTO: **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.**
RAD. No. 20262450365762 DEL 13/10/2026
PETICIONARIO: SAMUEL SILVA ZAPATA
COMISIÓN No. **365762** *(al contestar por favor citar este número)*

Cordial Saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano SAMUEL SILVA ZAPATA, relacionada con la solicitud de reparación puentes de la autopista sur oriental Carrera 23 Calle 55 y 56 y de la malla vial Carrera 24 Calle 55.

Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente:

1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali.

Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "...suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero Distrital, sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta..." en concordancia con la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, donde señala que "...la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario..."

Conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, a todo servidor público le está prohibido: "...Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las

personeriacali personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldesant61037
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 572

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
11	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestioné la atención formal del radicado número 20262200412811 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboré la comunicación formal dirigida al ciudadano Samuel Silva Zapata a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de la solicitud de intervención ante la Secretaría de Infraestructura por problemáticas en el barrio El Trébol. Incluí los detalles sobre los puentes sin barandas y la reparación de la malla vial reportados. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré al peticionario las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la dependencia. Reiteré la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos. Personería Santiago de Cali *20262200412811* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200412811* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450365762 220.10.2.365762 Señor **SAMUEL SILVA ZAPATA** Email: samuelsilva031@hotmail.com Santiago de Cali D.E. Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN** **Comisión No: 365762** Cordial Saludo, Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición radicado el 13 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido su petición solicitando intervención ante la Secretaría de Infraestructura para una solución concreta a problemáticas en el sector del Barrio El Trébol, puentes sin barandas y reparación de la malla vial. De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apoyo CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para atender sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras competencias. **Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a las pretensiones del ciudadano, nuestra obligación como Ente de Control consiste en garan-**
12	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de traslado y seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412711 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Ricardo Peñuela Munevar, secretario de Gestión de Riesgo. Participé en la verificación de la solicitud interpuesta por la ciudadana Eleonora González Belalcázar. Incluí en el documento el seguimiento sobre la intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso para vehículos de emergencia en la Unidad Santa María de Guadalupe. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Establecí los parámetros para la remisión de la respuesta requerida dentro de los plazos legales establecidos. Finalicé el texto dejándolo a disposición para la respectiva revisión y aprobación del director operativo.



Personería Santiago de Cali

20262200412711
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412711*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450363622

220.10.2.363622

Doctor
RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
Santiago de Cali D.E.

ASUNTO: **TRASLADO Y/O SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.**
RAD. No. 20262450363622 DEL 12/10/2026
PETICIONARIO: ELEONORA GONZALEZ BELALCAZAR
COMISIÓN No. **363622** *(al contestar por favor citar este número)*

Cordial Saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de TRASLADO Y/O SEGUIMIENTO de la petición instaurada por la ciudadana ELEONORA GONZALEZ BELALCAZAR, relacionada con la solicitud de intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso para vehículos de emergencia y residentes de la Unidad Santa María de Guadalupe.

Por lo anterior este órgano de control solicita lo siguiente:

1. Realizar los trámites para dar respuesta de fondo al peticionario y remitir copia de la respuesta a la Personería de Santiago de Cali.

Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos "…suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento

13	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de acuse de recibo de derecho de petición. Gestioné la atención formal del radicado número 20262200412701 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Elaboré la comunicación formal dirigida a la señora Eleonora González Belalcázar a su correo electrónico. Notifiqué la recepción de su solicitud sobre la intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso. Incluí los detalles relativos a los vehículos de emergencia y residentes de la Unidad Santa María de Guadalupe. Informé la asignación del trámite como técnico de apoyo para adelantar las gestiones pertinentes. Aclaré a la peticionaria las competencias e intervención de esta agencia del Ministerio Público. Precisé el alcance del acompañamiento institucional para garantizar una respuesta de fondo por parte de la dependencia. Reiteré la disposición del organismo de control para la atención continua de sus requerimientos ciudadanos.



Personería Santiago de Cali

20262200412701
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200412701*
Fecha: 18-10-2026
Rad padre: 20262450363622

220.10.2.363622

Señora
ELEONORA GONZALEZ BELALCAZAR
Email: eleogb@hotmail.com
Santiago de Cali D.E.

Asunto: **ACUSE RECIBO DERECHO DE PETICIÓN**
Comisión No: 363622 – 362812 - 362902

Cordial Saludo,

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición radicado el 12 de octubre de 2026 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido su petición mediante la cual solicita intervención, revisión de medidas de cierre vial y garantía de acceso para vehículos de emergencia y residentes de la Unidad Santa María de Guadalupe.

De acuerdo con lo anterior, se le informa que su petición ha sido asignada al Técnico de Apoyo CRISTIAN DAVID LOBATON quien realizará las actuaciones y/o gestiones necesarias para atender sus requerimientos como representante de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en busca de dar respuesta de fondo a su petición y en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Se le informa que los requerimientos que realiza la Personería Distrital ante las Dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali, no siempre configuran resultado positivo a las pretensiones del ciudadano, nuestra obligación como Ente de Control consiste en garan-

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
14	Brindé apoyo a la gestión de la elaboración del oficio de seguimiento al derecho de petición. Gestioné las actuaciones administrativas correspondientes al radicado número 20262200412761 de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Colaboré en la redacción del requerimiento formal dirigido al doctor Andrés Felipe Pereira Rodríguez, subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaría de Infraestructura. Participé en la verificación de la solicitud interpuesta por el ciudadano Herman Eduardo Junca Soto. Incluí en el documento el seguimiento sobre la intervención preventiva y las actuaciones contradictorias relacionadas con la contribución de valorización del predio FMI 370-104172. Consigné las advertencias normativas sobre los deberes de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias aplicables. Aporté en la integración de las disposiciones legales del Código General Disciplinario y la Ley 1755 de 2015. Efectué la proyección técnica del documento en cumplimiento de mis funciones como técnico de apoyo. Personería Santiago de Cali *20262200412761* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200412761* Fecha: 18-10-2026 Rad padre: 20262450362822 220.10.2.362822 Doctor **ANDRES FELIPE PEREIRA RODRIGUEZ** Subsecretario de Apoyo Técnico Secretaría de Infraestructura Santiago de Cali D.E. **ASUNTO:** **SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICION.** **RAD. No.** 20262450362822 DEL 11/10/2026 **PETICIONARIO:** HERMAN EDUARDO JUNCA SOTO **COMISIÓN No.** **362822** *(al contestar por favor citar este número)* Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, inició acciones de SEGUIMIENTO de la petición instaurada por el ciudadano
15	Brindé apoyo a la gestión presencial en las instalaciones del CALI 17. Atendí directamente a la ciudadana Constanza para ofrecerle atención personalizada. Suministré orientación detallada sobre el rol y las competencias de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Aclaré los mecanismos de protección de derechos que la entidad pone a disposición de la comunidad. Expliqué las rutas de atención e intervención institucional ante los requerimientos de la ciudadanía. Concluí la jornada garantizando un acompañamiento eficaz y oportuno en cumplimiento de nuestras funciones 
16	Asistí al comité de trabajo institucional programado en la fecha respectiva. Participé activamente en la sesión de orientación técnica junto al equipo de trabajo. Recibí los lineamientos claros para la ejecución adecuada de las actividades asignadas. Revisé las metodologías y procedimientos establecidos para el desarrollo de las labores. Aclaré los criterios operativos requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Concluí la jornada aplicando las pautas impartidas para optimizar la gestión institucional.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.

CHRISTIAN DAVID LOBATON ALVAREZ

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

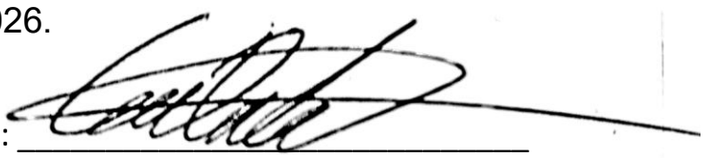
Yo, ***CHRISTIAN DAVID LOBATON ALVAREZ*** identificado con cédula de ciudadanía No***. 16.462.633 DE YUMBO V.*** mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

Se anexa planilla de pago Número 9511896540 del mes de septiembre DE 2026.

FIRMA: 

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16462633		LOBATON ALVAREZ CHRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 46 # 40-20	CALI-VALLE	2636500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	688566807	9511896540	I	2026/10/08	2026/09/28	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	16462633	LOBATON CHRISTIAN																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Conforme Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, **Christian David Lobaton Alvardez** con documento de identificación C.C. 16.462.633 de Yumbo

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado a la **Personería Distrital de Cali**, hasta el día 31del mes diciembre de 2026, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el *artículo 383 del Estatuto tributario* a la renta de trabajo, informo que **NO** hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION originados en el contrato suscrito con la entidad *(Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).*

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el *numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario*. Toda vez que cumplo con las previsiones del *numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023*.

CIUDAD Y FECHA Cali, 30 de octubre de 2026



FIRMA